



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 JUL 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 631



VISTO: El Expte. N° 5.449-M17(I)-S-24 y el Decreto N° 528/2024, recaído en dicho Expte.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 528/2024 (fs. 25/25 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PRIVADA N° 03/2024**”, para la adquisición de 3.000 (tres mil) m² de adoquines premoldeados de hormigón tipo unistone 8 (ocho) cm, para ser colocados en distintas arterias del municipio, con un Presupuesto Oficial de \$ 30.380.196,00.- (pesos treinta millones trescientos ochenta mil ciento noventa y seis);

Que a fs. 119/119 vta. obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) Firmas oferentes: “**OPEN WINGS S.A.S**”, y “**BERCOVICH COMERCIAL S.A.S**”, las cuales respectivamente, cotizan lo solicitado por el importe total de: \$ 30.380.190,00.- (pesos treinta millones trescientos ochenta mil ciento noventa) y \$ 36.078.000,00.- (pesos treinta y seis millones setenta y ocho mil), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 42/118 corren glosadas las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 120 solicita informe técnico por parte de la Sub-Secretaría de Obras Públicas, con el objeto de evaluar las propuestas en sus aspectos técnicos;

Que, en respuesta a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación, la Sub-Dirección de Tránsito y Transporte a fs. 121 informa que: “...*Visto las ofertas presentadas, y analizando las características técnicas, se confiere que la propuesta de Open Wings es la más conveniente, por cuanto presenta certificado de ensayos de resistencia a flexión y absorción, dando confianza en el producto, siendo que el otro oferente omitió.*”;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 122 Acta de Preadjudicación, en la que expresa: “...• *Teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por personal idóneo de la Subsecretaría de Obras Públicas a fs. 121, en el que se detalla que la firma OPEN WINGS S.A.S es la única que presenta certificado de ensayos de resistencia a flexión y absorción dando más confianza en el producto; Los miembros de esta Comisión sugieren que la presente Licitación se adjudique a OPEN WINGS S.A.S.*”;

10 JUL 2024

///.

DECRETO:

Nº 631

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 123/124 dictamina que: "...*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación (fs. 122), pues la opinión de la misma se ajusta al régimen legal de contratación Municipal, Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que, en mérito a lo actuado, el Secretario de Hacienda a fs. 125 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

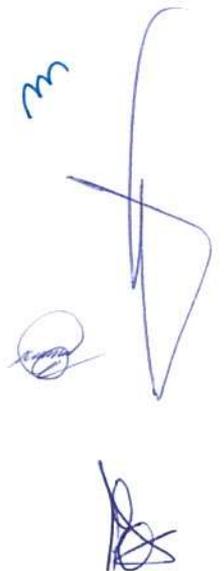
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2024" a la Firma "*OPEN WINGS S.A.S.*", CUIT Nº 30-71634482-3, para la adquisición de 3.000 (tres mil) m² de adoquines premoldeados de hormigón tipo unistone 8 (ocho) cm., para ser colocados en distintas arterias del Municipio, por el importe total de \$ 30.380.190,00.- (pesos treinta millones trescientos ochenta mil ciento noventa), de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 122 del Expte. Nº 5.449-M17(I)-S-24, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 38 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través del Dpto. de Compras.-





Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

11 0 JUL 2024

///..

DECRETO: N° 631

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Obras Públicas, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

PAC-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

Ing. Esteban Auad
Secretario de Planificación y Obras Públicas
Municipalidad de Yerba Buena